


CREACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS
ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
SUMARIO

Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo celebrada en sesión ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 2024 por la que se aprueba definitivamente expediente de Creación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros para Órgano de Contratación Pleno.

TEXTO

“A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º | Observaciones |
|-------------------------|------------|---------------|
| Providencia de Alcaldía | 15/07/2024 | |
| Informe de Secretaría | 17/07/2024 | |

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 8 de Julio de 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

El Pleno por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Crear una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación Pleno y designar a los miembros de la misma:

| TITULARES | SUPLENTES |
|---|--|
| Presidente. D. Narciso Luque Cabrera. | Presidente. D. Antonio Reinoso Tirado. |

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7U2IYZMX6J3ZJ2AYW55DGJ4 | Fecha | 01/10/2024 07:54:33 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | NARCISO LUQUE CABRERA (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2IYZMX6J3ZJ2AYW55DGJ4 | Página | 1/3 |





CREACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS

| | |
|---|---|
| Alcalde-Presidente. | Concejal de Economía y Hacienda, Festejos y Relaciones con la Ciudadanía. |
| Secretaría. Dña. Rocío Morera Márquez. Secretaria-Interventora Acctal. | - |
| Vocal Dña. Rocío Morera Márquez. Secretaria-Interventora Acctal. | Vocal Dña. Verónica Rodríguez Rodríguez. Auxiliar Administrativa. |
| Vocal D. José Francisco Reinoso Reinoso. Concejal de Sanidad, Comunicación, Convivencia Cívica y Bienestar Social. | Vocal D. Manuel Vicente Zaragoza García. Concejal de Recursos Humanos, Formación Empleo y Memoria Democrática. |
| Vocal Dña. Aurora García Machado. Técnica Municipal de Urbanismo. | Vocal Dña. Raquel Luque Monge. Asesora Jurídica. |

SEGUNDO. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente para el Órgano de Contratación Pleno.

TERCERO. Publicar dicho Acuerdo en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Creación de Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7U2IYZMX6J3ZJ2AYW55DGJ4 | Fecha | 01/10/2024 07:54:33 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | NARCISO LUQUE CABRERA (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2IYZMX6J3ZJ2AYW55DGJ4 | Página | 2/3 |





CREACIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE Y DESIGNACIÓN DE SUS MIEMBROS

Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7U2IYZMX6J3ZJ2AYW55DGJ4 | Fecha | 01/10/2024 07:54:33 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | NARCISO LUQUE CABRERA (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U2IYZMX6J3ZJ2AYW55DGJ4 | Página | 3/3 |

